

BALANCE DE PAGOS INTERNACIONALES, AÑO 1931

Advertencias Preliminares

El presente estudio contiene el resumen de adeudos y abonos hechos a la economía española por intercambio de mercaderías, servicios, turismo, movimiento de capitales y rentas, etc., en sus relaciones con el extranjero. En aquellos casos en los que no fué posible precisar el movimiento de las respectivas cuentas se han utilizado las variaciones de los saldos observadas entre la fecha de origen y la de cierre del Balance.

Principios fundamentales

Tres son los principios a los que nos hemos ajustado para formar al Balance de Pagos internacionales.

1.º *La nacionalidad de residencia*, en virtud de la cual se conceptúa *española* toda persona natural o jurídica que reside en nuestro país, aunque legalmente sea extranjera, y se consideran *extranjeras* las personas o Compañías españolas que residen en otra nación.

2.º Aunque en muchos casos coinciden los *adeudos* y los *abonos* con los *pagos* y con los *ingresos*, son aquéllos y no éstos los que sirven de base de registro, resultando así el Balance más completo y por ende más útil.

3.º El *débito* y el *crédito* son iguales en cantidad. La dife-

rencia que resulta representa errores de evaluación y omisiones, viniendo representado el saldo favorable o adverso, con relación a la economía española, por el movimiento de capitales a largo y a corto plazo en el período a que se refiere.

Con este fin se acompaña también un estado de *deuda internacional*, base de futuras evaluaciones.

Formación del Balance de Pagos Internacionales

El presente estudio se debe a la iniciativa del excelentísimo señor Gobernador del Banco de España, don Julio Carabias, y fué encomendado al Servicio de Estudios, entendiendo que el crédito y prestigio del Banco sería factor esencial para llevar a feliz término el trabajo. Se basa en las estadísticas de comercio exterior publicadas por la Dirección General de Aduanas, en datos tomados en oficinas y Registros oficiales (Jurado de Utilidades, Inspección del Timbre, de Emigración, de Sanidad Exterior, Patronato Nacional de Turismo, Dirección General de Navegación, Dirección General de Colonias, etc.); en los informes facilitados por la Banca española y extranjera que opera en España y por las Sociedades de Seguros, a instancia del Consejo Superior Bancario e Inspección General de Seguros; en declaraciones de los Armadores de buques y Consignatarios en virtud de recomendación de la Federación y Asociaciones respectivas, así como en las de las Sociedades y Compañías extranjeras y nacionales, importadores, exportadores, etc., a cuyo efecto se han distribuido más de 3.500 cuestionarios.

La circunstancia de ser éste el primer año en el que se implanta esta organización para confeccionar el Balance de Pagos es causa de que tengan carácter provisional algunas partidas que en años sucesivos habrán de ser preferentemente examinadas y rectificadas.

* * *

En la formación del extracto del Balance y en la evaluación de las partidas que le integran, hemos procurado ajustarnos a los formularios e instrucciones dictadas por el Secretariado de la Sociedad de Naciones.

BALANCE DE PAGOS INTERNACIONALES (Extracto de la Memoria)

ARTICULOS CORRIENTES

Mercaderías

Las cifras de las partidas 1 y 18 representan los valores declarados por los exportadores e importadores con arreglo a las normas exigidas por la Dirección General de Aduanas. Ambas partidas se refieren al *comercio especial* relativo al *territorio aduanero* (Península e Islas Baleares). Por tanto, la partida 18 representa los artículos introducidos con *destino al consumo*, comprendida la plata en lingotes y las monedas de todas clases, excepto las de oro; las mercancías importadas en paquetes postales, de comercio y en régimen de viajeros; los aprovisionamientos del Estado, los navíos adquiridos en el extranjero, restos de naufragios, etc.

La partida número 1 representa la exportación de productos nacionales y *nacionalizados*, incluyendo, entre estos últimos, aquellos que fueron introducidos en régimen de admisión temporal y reexpedidos con los nacionales. Comprende también el combustible y provisiones de bordo adquiridos por navíos extranjeros en puertos españoles, así como la plata en lingotes, monedas de todas clases, excepto las de oro, y los artículos que salieron en paquetes postales, de comercio y en régimen de viajeros.

Rectificaciones a que se refieren los epígrafes 2 y 19 (1)

Estas rectificaciones son: de índole territorial, referentes a la base de evaluación, a la inclusión de artículos que no figuran en las cifras 1 y 18, a la disminución de valor oro por ventas a plazos, etc.

(1) Estas correcciones no implican deficiencias del Servicio de Aduanas, ni envuelven censura alguna para el digno personal encargado del mismo.

No se consignan en estos epígrafes todas ellas, porque algunas surten efectos en distintas partidas del Balance.

Las correcciones de índole territorial tienen por finalidad acoplar el comercio exterior de las Islas Canarias al de la Península e Islas Baleares, y fijar su coincidencia con el territorio político. Quedan excluidas las posesiones españolas del Oeste de Africa y el Protectorado de Marruecos, incluso las plazas de Ceuta y Melilla, para las cuales se procurará confeccionar un Balance independientemente.

Siendo la base de nuestra evaluación para las importaciones el valor c. i. f., y para las exportaciones el valor f. o. b., es preciso corregir las cifras figuradas en 1 y 18, en aquello que no aparezca surtiendo efecto en otras partidas del Balance y que tienda a relacionar el régimen aduanero y los valores comerciales citados.

Según el régimen aduanero vigente en España, la partida 18 comprende el flete y el seguro. Por tanto, el error que puede suponer la inclusión de los fletes pagados a navíos españoles, queda compensado al figurar éstos en el epígrafe 8. Los fletes deven-gados por navíos con bandera extranjera se excluyen. En las exportaciones, ventas c. i. f., puerto extranjero, sucede lo mismo.

En cuanto al seguro, se sigue generalmente idéntico criterio; pero nosotros hemos preferido basar la corrección en el beneficio bruto obtenido por las Compañías de Seguros, nacionales y extranjeras, que operan en España, en contratos para cubrir riesgos inherentes al comercio exterior. Este beneficio bruto está representado por la diferencia entre las primas percibidas y los siniestros o averías sufridas, y surte efecto en la partida 26 de este Balance.

En las exportaciones, el valor declarado no incluye los derechos fiscales, los impuestos, ni los gastos de carga propiamente dicha, por lo que es preciso rectificar la cifra figurada en 2 en lo que estos conceptos y algún otro suponen.

Las correcciones referentes a la inclusión de artículos que no se registran en las estadísticas correspondientes a las partidas 1 y 18, comprenden las ventas de navíos hechas al extranjero y la importación de mercancías en régimen de admisión temporal.

Esta última partida la publica la Dirección General de Aduanas separadamente, lo cual nos parece acertado.

Oro

Conforme a los principios formulados por la Conferencia Internacional de Estadística de 1928, las importaciones y exportaciones de oro amonedado y en pasta, se publican separadamente (partidas números 17 y 33). Se ha retirado de la Estadística de Comercio Exterior la cifra 25.220.000 pesetas oro, que figuraba en ella y que correspondía a una remesa de moneda al extranjero para ser depositada allí, juntamente con otras cantidades de dicho metal, a resultas de una operación de crédito.

Intereses y dividendos

Las partidas 3, 4, 7 y 20 pueden considerarse como definitivas. Las cifras figuradas en 7 y 23 expresan los beneficios, intereses, etcétera, de las Compañías españolas con negocios en el exterior y los de las extranjeras establecidas en España. Su evaluación se basa en las declaraciones por ellas formuladas, en el examen y estudio de sus Memorias y Balances y en datos tomados en Registros oficiales. En el epígrafe 23 se compensan las pérdidas sufridas por las entidades extranjeras, es decir, que la cifra figurada se refiere a los beneficios líquidos, después de deducir los quebrantos. Ha podido observarse que el rendimiento del capital extranjero en 1931 fué muy inferior al obtenido en el año anterior.

Los intereses de capitales colocados a largo plazo aparecen inscritos en las rúbricas 5 y 21. Se han evaluado tomando por base las declaraciones de la Banca, las de Compañías, Sociedades, particulares, etc., y cuantos informes han podido adquirirse. A pesar de la amplitud de información, los admitimos con reserva por la propia complejidad del concepto, aunque el personal bancario ha realizado un extraordinario esfuerzo para cumplimentar nuestros cuestionarios y ha sido valiosa la colaboración de las entidades declarantes. Por esta razón nos proponemos concederle preferente atención en el año próximo, con el fin de rectificarla y puntualizarla.

Transportes marítimos

El epígrafe 8 comprende las cantidades percibidas por todos conceptos por los Armadores españoles que destinaron sus buques a navegación de Altura y Gran Cabotaje. Se han contabilizado, por tanto, los transportes de mercancías en importación, en exportación, de puerto a puerto extranjero, el alquiler de navíos, el transporte de pasajeros, etc., según la declaración de cuarenta y nueve Armadores españoles.

El error representado por la inclusión en este epígrafe de las sumas pagadas a nuestros navieros por pasajeros españoles, ya sean emigrantes, turistas, negociantes, etc., viene rectificado y compensado en las rúbricas 25 y 31. En éstas figuran también las cantidades pagadas por pasajeros españoles a navieros extranjeros.

Derechos de puerto

El epígrafe 9 representa los pagos hechos por este concepto y por navieros extranjeros en puertos españoles. Recíprocamente, la rúbrica 24 expresa todos los gastos hechos por Armadores españoles en puertos extranjeros.

En la primera se incluyen los impuestos y gastos a cargo del buque satisfechos por los Armadores y que no se consignan en otras partidas del Balance. Figuran, por tanto, en este epígrafe las cantidades percibidas por impuesto de tonelaje, cancelación de quebrantos, derechos obvencionales, comisión de consignatarios, despacho de Aduanas, operaciones de estiba y desestiba, derechos consulares, accidentes, vigilancia, intérprete, provisión de agua, practicaje, anclaje, amarraje, etc., en el caso antes citado.

La cifra que se publica se ha obtenido en virtud de la declaración de 288 consignatarios de buques. No se han incluido las provisiones, porque ya figuran en la Estadística de Comercio Exterior, y se ha hecho la deducción de gastos inherentes a migración (canon, patentes, multas, etc.), los cuales surten efecto en la partida número 25.

La cifra número 24 es la declarada por los Armadores de buques españoles, y abarca, además de los conceptos generales que hemos

citado e impuestos en vigor en el extranjero, el importe del combustible y provisiones de bordo adquiridos allí. No se ha tenido en cuenta el importe de las nóminas de la tripulación, cuyo gasto en el extranjero no se ha podido precisar este año, si bien queda compensado con el que hacen los tripulantes de navios extranjeros en España, y que tampoco figuran en el epígrafe 9.

Seguro y reaseguro

La cantidad figurada en el epígrafe 26 es consecuencia del examen y estudio de las memorias, balances y declaraciones, debidamente comprobadas, de las Sociedades de Seguros extranjeras, en número de 85 aproximadamente, y de las entidades españolas que practican la operación de reaseguro. Las primas pagadas directamente por seguro de buques deben figurar en el epígrafe 24.

Los datos inherentes al reaseguro son los siguientes:

<i>Sociedades españolas:</i>		Millares de pesetas m/l.
Abono líquido al extranjero por reaseguro cedido		8.369,2
Abono líquido al extranjero por reaseguro aceptado		1.238,9
		9.608,1
Adeudo líquido al extranjero por reaseguro cedido	5.622,5	
Adeudo líquido al extranjero por reaseguro aceptado	2.275,6	7.898,1
		1.710,0
<i>Sociedades extranjeras:</i>		
Abono líquido al extranjero por reaseguro cedido		3.978,9
Adeudo líquido al extranjero por reaseguro aceptado		214,6
		3.764,3

De la suma de estas dos cantidades se ha deducido el importe de lo que supone la corrección de la Estadística de Comercio Exterior.

El exceso de beneficios sobre pérdidas de las Sociedades extranjeras se ha incluido en el epígrafe número 23, y asciende a 1.715.000 pesetas m/l. El capital invertido en España por estas Sociedades suma 40 millones de pesetas m/l.

Los beneficios obtenidos en el extranjero por las principales Sociedades de Seguros españolas se elevan a 3.300.000 pesetas m/l, y figuran en el epígrafe número 7.

Gastos de migración

Comprende esta partida los gastos efectuados por los emigrantes españoles al abandonar nuestro país. La emigración transoceánica fué en 1931 de 14.355 españoles, y la emigración a Argelia, por Alicante, de 14.798.

En la evaluación se ha aumentado el precio del pasaje en una pequeña cantidad para gastos ineludibles, se han hecho las rectificaciones relativas a medios billetes de pasaje y se ha deducido del importe total el gasto e importe de impuestos satisfechos en España por los Armadores extranjeros.

La inmigración transoceánica fué de 53.937 españoles, y la de Argelia, de 11.384. Los gastos totales de pasaje, que se excluyen de este balance, ascendieron a 26.532.366 pesetas m/l.

El reparto con relación a la nacionalidad de las Compañías de transportes se copia a continuación:

Compañías nacionales:

	Millones de pesetas m/l.
Emigración	1.588.512
Inmigración	8.865.759
Suma	10.454.271
<i>Compañías extranjeras:</i>	
Emigración	6.712.085
Inmigración	17.666.607
Suma	24.378.692

Se han utilizado, para evaluar esta partida, los datos tomados en la Inspección General de Emigración.

Remesas de migrantes

En la denominación común que encabeza este epígrafe incluimos los giros expedidos en el exterior, principalmente en América, a favor de españoles. Comprende, por lo tanto, los envíos hechos por emigrantes, personas de condición emigrante, inmigrantes, etc.

La cifra que se consigna es la declarada por la Banca española y extranjera, que opera en nuestro país en número de 68 entidades, y la deducida de los datos facilitados por la Dirección General de Comunicaciones. Se estima que es algo inferior a la real porque algún Banco no ha podido precisar el importe relativo a esta partida, ni siquiera formular una estimación razonable. Dada la importancia que para la economía española representa este renglón hemos de procurar vigilar cuidadosamente las oscilaciones de su importe.

Los países que en primer término han contribuido a esta importación de capital son: Estados Unidos, Méjico, Antillas, Argentina, Brasil, Uruguay, etc., y según la impresión de los principales Bancos han representado las remesas, en 1931, el 60 por 100, según unos; el 70 por 100, según otros, y el 80 por 100, según algunos, con relación a las del año 1930.

Servicios telefónico, telegráfico, diplomáticos y consulares. Pagos y cobros por cuenta del Tesoro

Las cifras figuradas en 12, 13, 14, 27, 28 y 29 se refieren a operaciones de índole administrativa. La señalada con el número 13 está representada por una estimación basada en datos recibidos por diversos conductos y en declaraciones de algunas Embajadas y Legaciones extranjeras.

Turismo

Las rúbricas 15 y 31 se refieren a gastos de turismo, viajes, estancias en el extranjero, etc. Se incluyen también las importaciones y exportaciones de capital por estudios, atenciones familiares, etc.

Los desembolsos de extranjeros que vinieron a nuestro país en 1931 han sido evaluados por el Patronato Nacional de Turismo. Dada la extensión del informe que se nos ha facilitado, consignamos solamente los datos principales.

Durante el año a que nos venimos refiriendo vinieron a España 341.994 extranjeros, de los cuales 89.090 eran turistas que en viaje "crucero de turismo" visitaron nuestros puertos y algunas poblaciones, como Granada y Sevilla; 65.694 entraron en automóvil, y el resto, o sea 187.220, por las fronteras terrestre y marítima.

De esta última cifra unos 45.000 (20.000 franceses, 5.000 ingleses y 20.000 portugueses) realizaron "viaje golondrina" o estancia en excursiones a la Costa Vasca y a las rías gallegas.

Las estancias causadas suman 767.361, como sigue:

En hoteles	477.024
En balnearios	5.809
Crucero de turismo	144.403
Excursiones	45.000
Tránsito	36.000
En automóvil	59.125
Suma	767.361

La clasificación de viajeros por nacionalidades es la siguiente:

	Viajeros	Estancias
Franceses	55.826	110.942
Alemanes	10.720	77.000
Ingleses e irlandeses	21.469	86.152
Norteamericanos	6.427	57.200
Italianos	4.415	18.274
Portugueses	61.545	13.996
Argentinos	4.123	14.943
Suizos	3.095	20.045
De otros países	21.063	87.372

Hecho el cálculo de gastos, por grupos, se hace elevar a la suma de 64.412.500 pesetas oro, incluidos los gastos de transporte y locomoción en el interior. Se ha procurado consignar solamente el "gasto ineludible" hecho en España.

Las cantidades gastadas en el extranjero por españoles, se comprenden en el epígrafe 31, en el cual, además, se ha consignado la suma de billetes del Banco de España, que se supone se exportó durante el año 1931, y que al entrar en la corriente circulatoria, en el extranjero, fué recogida por los Bancos y enviada a sus corresponsales en nuestro país, para su abono en cuenta. Por lo tanto, en la cifra publicada aparece esta exportación, que estimamos anormal, de la cual es imposible separar la parte que fué gastada y la que quedó circunstancialmente o a perpetuidad de la economía española, y para los efectos del Balance, es indiferente el destino que se le dió.

Circunscribiéndonos al gasto de turismo propiamente dicho, que los españoles hicieron en el exterior, le ciframos en 30 millones de pesetas oro. A esta cantidad le agregamos cuatro millones en concepto de pensiones, estudios, atenciones familiares, etc., y el resto estimamos que corresponde a billetes exportados.

El número total de pasaportes expedidos a favor de españoles para viajar por el extranjero, excede de 100.000 y hecha deducción del número que no fué utilizado, de los emigrantes propiamente dichos y de los viajeros que hay que exceptuar por varios conceptos, hallamos la cifra de 63.000 para representar las personas que abandonaron nuestro país, por asuntos de familia, negocios, estudios, enfermedades, etc.

Este número de viajeros se supone que se distribuyó con destino a los siguientes países:

A América	14.000
A Italia	5.000
A Suiza	8.000
A Inglaterra	2.500
A Portugal y otros países	3.500
A Francia	30.000

En esta clasificación se han tenido en cuenta los informes facilitados por nuestros representantes diplomáticos en el extran-

jero y las estadísticas publicadas por los distintos países, aunque en ellas aparecen englobados los españoles y portugueses.

Para la evaluación del gasto total, se ha consultado a personas versadas en la materia y completado la información con datos tomados en el Centro Oficial de Contratación de Moneda.

Movimiento de Capitales. Operaciones a Largo Plazo

Las medidas restrictivas y prohibitivas, en vigor en todos los países, al dificultar o impedir las transacciones internacionales, llevan aparejada la reducción de movimiento de valores. Esta circunstancia y los efectos de la crisis mundial, pueden apreciarse en el Balance observando la escasa cuantía de las partidas de este capítulo, en lo que a emisiones, compra y venta de títulos se refiere.

En el año 1931 se han puesto en circulación en España pesetas nominales 10.875.000 de valores extranjeros (Empréstito del Majzen), pero por circunstancias especiales no pueden figurar en el Balance. Por esta razón estampamos el título de la partida sin asignarle cantidad alguna.

La rúbrica número 10 no expresa precisamente ventas de valores españoles pertenecientes a extranjeros, sino todas aquellas que fueron realizadas en las Bolsas oficiales en virtud de órdenes del exterior. En realidad, aun siendo dictadas por españoles, tales operaciones suponen verdaderos rescates de títulos, porque los poseedores perdieron la nacionalidad española, siquiera fuese temporalmente.

Las cifras que se refieren a estas partidas, expresan el valor efectivo, o sea el obtenido, teniendo en cuenta tipos de cotización, corretaje y gastos.

Operaciones a corto plazo.

Los aumentos y disminuciones de deudas y haberes extranjeros en 1931 vienen expresados por las cifras de los epígrafes 6 y 11.

Dada la excepcional importancia de estas partidas, hemos pro-

cedido en su evaluación con la atención y cuidado que requieren. Nuestros cálculos alcanzan a las entidades bancarios nacionales y extranjeras que operan en España, a las Sociedades de Seguros, a las principales Compañías, al Centro Oficial de Contratación de Moneda y al Banco de España y para ello nos hemos valido de las declaraciones facilitadas y Memorias y Balances publicados.

BALANCE DE PAGOS INTERNACIONALES. AÑO 1931
(En millares de pesetas oro)

MERCADERIAS SERVICIOS Y ORO

C R E D I T O

I. Mercaderías

Partida
número

1	Exportación	964.975,7
2	Corrección de la cantidad figurada en 1 ...	76.951,6

1.041.927,3

II. Intereses y Dividendos

3	Intereses de empréstitos exteriores en España	7.074,1
4	Intereses de valores emitidos por Corporaciones y entidades extranjeras y cotizados en España	5.416,0
5	Intereses de capitales españoles invertidos, a largo plazo, en el extranjero	34.369,5
6	Intereses de capitales españoles invertidos, a corto plazo, en el extranjero	2.368,4
7	Dividendos, intereses, etc., de Sociedades españolas, cuyos negocios radican en el extranjero	25.749,5

74.977,5

III. Otros artículos corrientes

8	Navegación:	
	a) Fletes y alquiler de navíos	91.466,5
	b) Transporte de pasajeros	15.542,3

107.008,8

9	Derechos de puerto, impuestos y gastos pagados en puertos españoles por Armadores extranjeros	17.147,9
10	Beneficio obtenido en exportación de billetes de lotería	899,2
11	Remesas de migrantes... ..	160.055,4
12	Servicio telefónico telegráfico, etc.	56,3

13	Servicios diplomáticos y consulares	10.000,0
14	Cantidades cobradas en el extranjero por cuenta del Tesoro	4.336,1
15	Turismo extranjero en España	64.412,5
16	Adeudos al extranjero por varios con- ceptos	4.546,5
		<hr/>
		368.462,7

IV. Oro antonedado y en pasta

17	Exportación	113,5
	DÉFICIT (—)	97.706,4
		<hr/>
		1.538.187,4

D E B I T O

I. Mercaderías

18	Importación	1.175.790,6
19	Corrección de la cantidad figurada en 18.	125.581,9
		<hr/>
		1.301.372,5

II. Intereses y dividendos

20	Intereses de empréstitos españoles en el extranjero	2.957,1
21	Intereses de capitales extranjeros coloca- dos en España a largo plazo	18.105,6
22	Intereses de capitales extranjeros coloca- dos en España a corto plazo	24.378,6
23	Beneficios líquidos e intereses de otros capitales extranjeros colocados en Es- paña	12.207,1
		<hr/>
		57.684,4

III. Otros artículos corrientes

24	Derechos de puertos, impuestos y gastos pagados en puertos extranjeros por ar- madores españoles	83.106,7
----	---	----------

25	Gastos de migración	3.167,2
26	Seguro y reaseguro	1.721,6
27	Servicios diplomáticos y consulares	7.998,7
28	Servicio telefónico, telegráfico, etc.	4.009,5
29	Pagos hechos por cuenta del Tesoro en el extranjero, Marruecos, Guinea, etc. ...	34.127,1
30	Cantidades pagadas en el extranjero por compra y alquiler de películas cinematográficas	7.658,3
31	Gastos de turismo y viajes de españoles al extranjero, y exportaciones de billetes del Banco de España	73.245,0
32	Abonos hechos al extranjero por varios conceptos	9.024,1
		<hr/>
		224.058,2

IV. Oro amonedado y en pasta

33	Importación	108,3
		<hr/>
		1.583.187,4

MOVIMIENTO DE CAPITALES

I A largo plazo

1	Nuevas emisiones de valores españoles en el extranjero	1.300,0
2	Amortización de empréstitos extranjeros	1.648,9
3	Amortizaciones de valores extranjeros cotizados en España	1.976,8
4	Venta de valores extranjeros	23.903,7
5	Compras de valores españoles	8.841,1

II. A corto plazo

6	Disminución de haber y aumento de deuda flotante extranjera por operaciones a corto plazo	238.167,7
		<hr/>
		320.838,2
		<hr/>
	SUMA TOTAL	1.904.025,6
		<hr/>

I. *A largo plazo*

7	Nuevas emisiones de valores extranjeros en España.	0,0
8	Amortizaciones de valores españoles en el extranjero.	2.443,0
9	Compras de valores extranjeros	9.210,0
10	Ventas de valores españoles en virtud de órdenes del exterior	27.021,2

II *A corto plazo*

11	Disminución de deuda y aumento de haberes flotantes extranjeros por operaciones a corto plazo	182.227,3
12	Exportación <i>indefinible</i> de capital	2.230,3

 223.131,8

 IMPORTE NETO DE LAS ENTRADAS DE CAPITAL 97.706,4

320.838,2

 SUMA TOTAL 1.904.025,6

R E S U M E N

Mercaderías... .. (—)		259.445,2
Intereses y dividendos (+)	17.329,1	
Otros artículos corrientes (+)	144.404,5	
Oro (+)	5,2	
Movimiento de capitales (+)	97.706,4	
	<hr/>	<hr/>
	259.445,2	259.445,2

DEUDA INTERNACIONAL

(Base de futuras evaluaciones)

31 de diciembre de 1931

EN MILLARES DE PESETAS ORO

A C T I V O

1	Monedas y billetes extranjeros	3.751,0
2	Bancos y banqueros extranjeros. Saldos deudores ...	92.381,2
3	Efectos de comercio sobre extranjero	14.066,5
4	Deudores varios, operaciones comerciales	100.302,0
5	Idem aceptaciones	1.404,5
6	Idem otros conceptos	4.085,6
7	Sociedades españolas, negocios en el extranjero (incluidos los inmuebles)	181.677,0
8	Empréstitos extranjeros, valor efectivo	124.673,0
9	Valores extranjeros cotizados en España, valor efectivo.	77.748,5
10	Valores extranjeros varios (estimación), valor efectivo.	700.000,0
		<hr/>
		1.300.089,3

P A S I V O

11	Bancos y banqueros extranjeros	108.468,0
12	Efectos a pagar:	
	Banca	30.852,4
	Sociedades y particulares	10.725,6
		<hr/>
		41.578,0
13	Acreedores varios, operaciones comerciales	42.075,6
14	Idem cuentas corrientes	157.768,2
15	Idem imposiciones	40.639,8
16	Idem aceptaciones	22.120,4
17	Sociedades extranjeras establecidas en España (incluidos los inmuebles)	500.000,0
18	Deuda perpetua 3 por 100 consolidado y 4 por 100 exterior estampillado, valor nominal 86.347,6	52.000,0
19	Valores españoles en el extranjero (estimación), valor efectivo	375.000,0
		<hr/>
		1.339.650,0